

**ACTA No. 17-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes dos de marzo del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número dieciséis guión dos mil dieciocho (16-2018).
- III. Toma de posesión en Directorio del Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación.
- IV. Compromisos.
- V. Temas:
 - 5.1. Solicitud de exoneración de tarifa de servicio que presta el RENAP, realizada por la señora Teresa de Jesus Diaz. **(Oficio de referencia DE-980-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 5.2. Solicitud realizada por la Auxiliar Fiscal de la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público, Pavlova Ixmucane Pellecer Sarti, expediente MP001-2018-4132 Agencia 4. Ponente: Directorio.
 - 5.3. Solicitud de reunión con Directorio por parte de la Coordinadora del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas, de la Organización de los Estados Americanos (PUICA/OEA). **(Oficio de referencia DE-988-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- VI. Respuestas a instrucciones.
- VII. Información general.

VIII. Puntos varios.

IX. Convocatoria.

X. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (16-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número dieciséis guión dos mil dieciocho (16-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN DIRECTORIO DEL LICENCIADO MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN.

Descripción: El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Segundo Viceministro de Gobernación. Seguidamente, el Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo presenta los siguientes documentos: a) Copia del Acuerdo Gubernativo número dos (2) de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, al cargo de Segundo Viceministro de Gobernación; b) Certificación extendida por la Analista de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero tres guión dos mil dieciocho (03-2018) de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, por medio de la cual Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Segundo Viceministro de Gobernación al Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número dos (2) de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho; c) Acuerdo Ministerial número ciento veinte guión dos mil dieciocho (120-2018) de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, emitido por Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación, a través del cual delegó específicamente en el Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, su representación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, únicamente para el dos de marzo del año en curso, por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis, 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a dar **FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO AL LICENCIADO MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, en**

Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación, únicamente para el dos de marzo del año en curso.-----

CUARTO: COMPROMISOS: 4.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (Oficio de referencia DE-808-2018). Ponente: Director Ejecutivo.

Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo manifiesta que considera pertinente que quede en análisis, en virtud que no ha tenido la oportunidad de revisar los documentos referentes con la Disminución Presupuestaria número uno, al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta que en virtud que el Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, desconoce el tema de mérito, se continúa con el análisis del presente asunto. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se establezca un control de procedimientos correctivos necesario para que las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, no se realice con frecuencia.

4.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-807-2018). Ponente: Director Ejecutivo.

Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.3, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo indica que estima pertinente que quede en análisis, ya que no ha tenido la oportunidad de revisar los documentos referentes con la Primera Modificación al Plan Operativo Anual dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta que en virtud que el Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, desconoce el tema de mérito, se continúa con el análisis del presente asunto. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se establezca un control de procedimientos correctivos necesario para que las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se realice con frecuencia. Asimismo, se debe tomar en consideración si se cumplieron con las metas establecidas por las Direcciones y las razones por las cuales no se cumplieron con los objetivos trazados.

4.3. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2018 DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficios de referencia DE-876-2018, DE-978-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de

Directorio número 16-2018, del 26 de febrero del 2018. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que aunado a los documentos que se presentaron en la anterior sesión del Directorio, se entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-145-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-038-2018 en el cual se amplía el dictamen DAL-003-2018 estableciendo que con base al detalle definitivo por dirección y renglón correspondiente a la Primera modificación del Plan Anual de Compras del RENAP el monto de la modificación es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q435,629,894.85), por lo que a la autoridad que corresponde conocer y aprobar la modificación en referencia, es al Directorio en su calidad de autoridad superior del RENAP. El Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo solicita que quede en análisis el presente tema, a fin de revisar los documentos que correspondan. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se continúa con el análisis del tema de mérito.-----

QUINTO: TEMAS: 5.1. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE TARIFA DEL SERVICIO QUE PRESTA EL RENAP, REALIZADA POR LA SEÑORA TERESA DE JESUS DIAZ. (Oficio de referencia DE-980-2018).

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se recibió nota de fecha veintiuno de febrero del año en curso signada por la señora Teresa de Jesus Diaz, por medio de la cual solicita la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de certificación de inscripción de extranjero domiciliado y reposición del DPI, manifestando ser una persona extranjera de la tercera edad y que no cuenta con un empleo, por lo que no tiene capacidad para absorber dicho costo. Para el efecto, se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-137-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-35-2018 dictaminando que no es procedente conceder la exoneración solicitada, ya que la solicitante debe contar con un garante guatemalteco que respalde su sostenimiento económico durante su estancia en el país, por lo cual le es aplicable el tarifario vigente.

[Handwritten signature]
Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por la señora Teresa de Jesus Diaz, relacionada con la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de extranjero domiciliado y por la reposición del Documento Personal de Identificación.

5.2. SOLICITUD REALIZADA POR LA AUXILIAR FISCAL DE LA FISCALÍA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, PAVLOVA IXMUCANE PELLECCER SARTI, EXPEDIENTE MP001-2018-4132 AGENCIA 4.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]
Ponente: Directorio. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se recibió el oficio con número de expediente MP001-2018-4132 Agencia 4, recibido con fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, signado por la Auxiliar Fiscal de la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público, Pavlova Ixmucane Pelleccer Sarti, con el que se solicita lo siguiente: **a)** Indicar el nombre completo de las personas que conformaron la Comisión que calificó los expedientes presentados para postularse al cargo de Director Ejecutivo de RENAP. **b)** Remitir COPIA CERTIFICADA de las actas suscritas por la Comisión

en todo el proceso de recepción y calificación de expedientes para optar al cargo antes referido. (Incluyendo las actas mediante las cuales se descalificó expedientes); requiriendo que la información sea enviada en un plazo no mayor de cinco días. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz indica que del análisis de este punto deja constancia de lo siguiente: i) Reitera que para el día 29 de junio de 2017, fecha en la cual el Directorio desintegrado emitió el acuerdo 23-2017 el cual contiene el nombramiento del actual Director Ejecutivo, aclarando que no tiene ningún tipo de responsabilidad en la autorización de dicho acuerdo, ii) Reitera que el requerimiento que hace la Fiscalía de sección contra la corrupción es al DIRECTORIO, y no al Director Ejecutivo, y en el presente caso tal y como lo ha indicado el Director de Asesoría Legal el objeto de la denuncia es un hecho que tiene relación con el Licenciado Alonzo Aceituno. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se envíe la información solicitada en el plazo respectivo. **5.3. SOLICITUD DE REUNIÓN CON DIRECTORIO POR PARTE DE LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA IDENTIDAD CIVIL EN LAS AMÉRICAS, DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (PUICA/OEA). (Oficio de referencia DE-988-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se traslada la copia del oficio CAR/027-2018 signado por la Representante de la Organización de los Estados Americanos -OEA- en Guatemala, Milagro Martínez, por medio del cual remite el oficio SHA/DEPM/053/18 suscrito por la Coordinadora de PUICA/OEA, Rebeca Omaña Peñaloza, a través del cual hace de conocimiento que el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas, de la Organización de los Estados Americanos (PUICA/OEA), fue seleccionado para realizar un diagnóstico e informe sobre el Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales de Guatemala, realizado bajo el patrocinio del Centro de Excelencia en Registro Civil y Estadísticas Vitales del Centro de Investigación en Desarrollo Internacional de Canadá; por lo que el equipo de PUICA/OEA a cargo de la iniciativa viajará a Guatemala en la semana del cinco de marzo del presente año para efectuar una serie de entrevistas con actores nacionales estratégicos y, en ese sentido, solicitan una reunión con el Directorio del RENAP, con el propósito de discutir la visión estratégica del Directorio para el futuro del RENAP y las oportunidades y desafíos existentes a nivel del sistema de registro civil y estadísticas vitales de Guatemala. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se haga del conocimiento que se recibirá en la próxima sesión del Directorio, a realizarse el lunes cinco de marzo del año en curso, a las 14:00 horas, al equipo de PUICA/OEA.-----

SEXTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 6.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-986-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, 5.5, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, 4.2, 4.3, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio

número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DIE-870-2018, RCP-380-2018, DP-1144-2018, DA-0311-2018, IG-0674-2018, DVIAS-190-2018, DAL-113-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, Inspectoría General y el Registro Central de las Personas por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al uno de marzo de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

6.2. INFORME CASOS DE PERSONAS QUE TIENEN DOS O MÁS SOLICITUDES DE DPI EN TRÁMITE. (Oficio de referencia DE-987-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 07-2018, del 22 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio IG-676-2018 de Inspectoría General con el que se presenta informe estadístico de los casos de *personas que tienen dos o más solicitudes de DPI en trámite*, actualizado al uno de marzo del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento correspondiente.

6.3. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES REFERENTES A LO SIGUIENTE: a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL AMPARO DECRETADA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-934-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4, del Acta de Directorio número 06-2018, del 18 de enero; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 07-2018, del 22 de enero; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6, del Acta de

Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Quinto: Puntos varios: 5.5 del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Quinto: Puntos varios: 5.3 del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero; Punto Octavo: Puntos varios: 8.3 del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.7 del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se remite el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas: **a)** Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca; **b)** dar cumplimiento a lo dispuesto en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **6.4. INFORME AVANCE SOBRE "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DPI EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".** (Oficio de referencia DE-983-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre, ambas del 2017; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero, todas de 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DP-1124-2018, DA-0308-2018, DAL-111-2018 elaborado en conjunto por las Direcciones de Procesos, Administrativa y Asesoría Legal con el que se presenta el informe del proceso en que se encuentra el evento identificado como RENAP LIC-02-2017 para la "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para la emisión del DPI en el Registro Nacional de las Personas". La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz manifiesta que no se trasladó al Directorio las bases de este evento.

Conclusión: Por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo lo siguiente: a) elaborar un informe y realizar una presentación con relación a las bases y especificaciones técnicas del evento identificado como RENAP LIC-02-2017 para la "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para la emisión del DPI en el Registro Nacional de las Personas", para lo cual se deberá revisar las bases y especificaciones técnicas de dicho evento, tomando en

cuenta que en el mismo se tendrían que haber considerado las mismas calidades y características del evento anterior o superiores, o en su defecto, deberán corregir y modificar dichos documentos, dándole una solución inmediata. b) Revisar los procedimientos administrativos del evento de licitación antes mencionado y deberán trasladar al Directorio lo que corresponda para su conocimiento y aprobación. c) Efectuar el procedimiento respectivo para el nombramiento de la junta de licitación y si le compete al Directorio su aprobación, se deberá trasladar con la debida antelación. d) A partir de la presente fecha, en los eventos de adquisiciones y/o contrataciones, que sea competencia del Directorio conocer y aprobar, se deberán revisar los procedimientos administrativos que correspondan y trasladarlos oportunamente con sus documentos de respaldo, elaborando para el efecto la presentación del evento respectivo.

6.5. DOCUMENTOS EN RELACIÓN AL AMPARO 1190-2017-00141 INTERPUESTO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SALGUERO, EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP, RESPECTO A LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-977-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1. y 3.2 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y 4.14 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 del Acta de Directorio número 84-2017, del 12 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 del Acta de Directorio número 86-2017, del 18 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre, todas del 2017; Punto Quinto: Puntos varios: 5.3 del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero, ambas del 2018. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-140-2018 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se hace del conocimiento de la notificación de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, por medio de la cual fue notificada, entre otras, la resolución de fecha nueve de febrero del año en curso, emitida por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, dentro del expediente de amparo número 01190-2017-00141, Oficial 1º, interpuesto por el Diputado José Alberto Hernández Salguero, en contra del Directorio del RENAP, en la que en su numeral romano I expresa "I) En virtud del estado que guardan los autos y al haber vencido la vista de las cuarenta y ocho horas que le fuera conferida a las partes procesales, al tenor de lo establecido en el Artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, se ABRE A PRUEBA la acción de amparo de mérito, por el improrrogable término de OCHO DÍAS; (...)". Por lo anterior, la Dirección de Asesoría Legal informa que atendió el plazo otorgado, remitiendo para el efecto el respectivo memorial. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz solicita que se informe la razón por la que no se hizo del conocimiento del Directorio con la debida antelación, en virtud que ya se había instruido que se notificara al Directorio.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que la

Dirección de Asesoría Legal presente un informe sobre las razones por las cuales no se informó al Directorio oportunamente, sobre dicha notificación. Asimismo, que la Dirección de Asesoría Legal traslade de manera inmediata a la oficina del Directorio las notificaciones que realicen los órganos jurisdiccionales al Directorio del RENAP, así como las evacuaciones de audiencia e informes circunstanciados cuando fueren requeridos, previo a ser evacuado en tiempo y bajo la estricta responsabilidad de la Dirección de Asesoría Legal. **6.6. INFORME DESTINO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. (Oficios de referencia DE-976-2018 y DE-981-2018).** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Octavo: Puntos varios: 8.2 del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero, ambas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DPR-DP-194-2018 de la Dirección de Presupuesto con el que se envía informe detallado sobre el destino de los recursos que incorporan la ampliación presupuestaria, desglosados por proyecto, expuesta en la reunión de trabajo con Diputados del bloque Movimiento Reformador el trece de febrero de dos mil dieciocho y efectuada en el Ministerio de Finanzas Públicas. En virtud de lo anterior, el Directorio recibe a los Licenciados Claudia Patricia Alonzo Aguilar y Juan Antonio Mayen Montenegro, ambos Asesores de Dirección Ejecutiva, a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que realicen la presentación sobre la solicitud de ampliación presupuestaria mencionada, consignando de los rubros más urgentes a los menos urgentes. Los miembros del Directorio proceden a realizar cuestionamientos a los profesionales antes indicados, quienes exponen sus argumentaciones. La Licenciada Claudia Patricia Alonzo Aguilar agrega que se recibió oficio del Ministerio de Finanzas Públicas con el que requiere que se remita, entre otros documentos, el Plan Anual de Compras modificado, en base a la ampliación presupuestaria solicitada por RENAP. A continuación, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez procede a despedir a los Asesores de Dirección Ejecutiva, quienes se retiran de la presente reunión. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se traslade al Directorio copia del oficio que envió en su oportunidad el Ministerio de Finanzas Públicas sobre el tema de mérito.-----

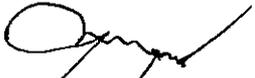
SÉPTIMO: INFORMACIÓN GENERAL: 7.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 7-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA MEDIANTE OFICIO CC-068-2018. Conclusión: Se dan por enterados. **7.2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 8-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, ENVIADA POR MEDIO DEL OFICIO CC-070-2018. Conclusión:** Se dan por enterados.-----

OCTAVO: PUNTOS VARIOS: 8.1. ENVÍO DE AGENDA CON ANTELACIÓN. Ponente: Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz. **Descripción:** Solicita que se envíe al Directorio con la debida antelación, el proyecto de agenda con los documentos de respaldo de la sesión del Directorio, a fin de tener el tiempo suficiente para revisar los mismos. **Conclusión:** Por

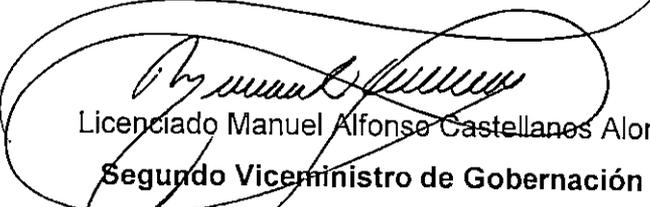
consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se cumpla con lo solicitado. **8.2. CASOS ENVIADOS A IDENTIFY.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Indica que hay solicitudes de DPI que son enviados al estatus de identify, en donde transcurre mucho tiempo para que pase a otro estatus. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se verifique si existe un Manual de Normas y Procedimientos para tratar las solicitudes de Documentos Personales de Identificación que se remiten al estatus "enviado a identify" y el procedimiento que se realiza para dichos casos. **8.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

NOVENO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes cinco de marzo del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

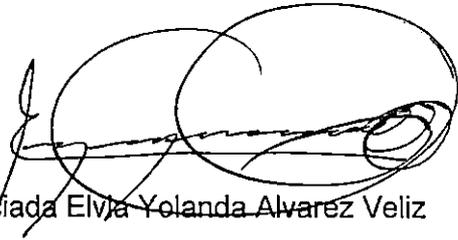
DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



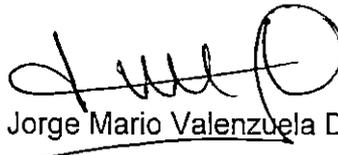
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Segundo Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación y
por Delegación del Ministro de Gobernación



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



M.Sc. Enrique Octavio Alenzo Aceituno
Secretario del Directorio